



## Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 1998  
Español  
Original: francés/inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 71 f) del programa

#### Desarme general y completo

### **Benin, Burkina Faso, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea, Japón, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Togo: proyecto de resolución**

### **Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/36 H, de 6 de diciembre de 1991, 47/52 G y J, de 9 de diciembre de 1992, 48/75 H y J, de 16 de diciembre de 1993, 49/75 G, de 15 de diciembre de 1994, 50/70 H, de 12 de diciembre de 1995, 51/45 L, de 10 de diciembre de 1996 y 52/38 C de 9 de diciembre de 1997,

*Considerando* que la circulación ilícita de cantidades masivas de armas pequeñas en el mundo constituye un obstáculo para el desarrollo y un factor que contribuye a agravar la inseguridad,

*Considerando también* que las transferencias internacionales ilícitas de armas pequeñas y su acumulación en muchos países constituyen una amenaza para la población y para la seguridad nacional y regional y un factor que contribuye a la desestabilización de los Estados,

*Basándose* en la declaración formulada por el Secretario General en relación con la solicitud de asistencia de las Naciones Unidas para recoger armas pequeñas presentada por Malí,

*Profundamente preocupada* por la magnitud de la situación de inseguridad y bandidaje que se deriva de la circulación ilícita de armas pequeñas en Malí y en los demás Estados afectados de la subregión saharo-saheliana,

*Tomando nota* de las primeras conclusiones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas que el Secretario General ha enviado a los países afectados de la subregión para analizar el modo más apropiado de detener la circulación ilícita de armas pequeñas y de proceder a recogerlas,

*Tomando nota también* del interés manifestado por otros Estados de la subregión en acoger a una misión consultiva de las Naciones Unidas,

*Observando* las medidas adoptadas y las recomendaciones formuladas en las reuniones de los Estados de la subregión, celebradas en Banjul, Argel, Bamako, Yamoussoukro y Niamey, para establecer estrechas relaciones de cooperación regional con miras al fortalecimiento de la seguridad,

*Basándose* en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, en particular la sección titulada “La diplomacia preventiva, el arreglo pacífico de las controversias y el desarme”<sup>1</sup>,

1. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de Malí en relación con la circulación ilícita y la recogida de armas pequeñas en los Estados afectados de la subregión saharo-saheliana;

2. *Acoge también con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar esa iniciativa en el marco de la resolución 40/151 H de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985;

3. *Agradece* a los gobiernos interesados de la subregión la considerable ayuda prestada a las misiones consultivas de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito que otros Estados de la subregión se hayan manifestado dispuestos a acoger a la misión consultiva de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos, en el marco de la aplicación de la resolución 49/75 G y de las recomendaciones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas, para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida en los Estados afectados que así lo soliciten, con el apoyo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana;

5. *Observa* que, como parte de sus intentos por detener la entrada de armas pequeñas en Malí y en la subregión saharo-saheliana, el Gobierno de Malí procedió, con ocasión de la ceremonia de la “Llama de la paz” celebrada en Timbuctú (Malí) el 27 de marzo de 1996, a la destrucción de miles de armas pequeñas entregadas por los excombatientes de los movimientos armados del norte de Malí;

6. *Alienta* el establecimiento en los países de la subregión saharo-saheliana de comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas, e invita a la comunidad internacional a que preste su apoyo, en la medida de lo posible, al buen funcionamiento de las comisiones nacionales donde éstas existan;

7. *Toma nota* de las conclusiones de la consulta ministerial sobre la propuesta de una moratoria aplicable a la importación, exportación y fabricación de armas ligeras en la región, celebrada en Bamako el 26 de marzo de 1997, y alienta a los Estados interesados a que prosigan sus consultas respecto de la cuestión;

8. *Pide* al Secretario General que continúe examinando la cuestión y le presente, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/52/1), secc. II.D.*